

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 163-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTIUN días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10224/24 iniciado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la contratación del “SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA” del Edificio Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle s/n extremo sur, Ciudad de Villa Mercedes, y del predio de Secuestro de la Oficina de Secuestros Judiciales, ubicado en la Quinta Albergue Policial, Barrio Eva Perón II, calle Tomas Ferrari, de la misma Ciudad.

Que se requiere la contratación, toda vez que el contrato vigente por la prestación del servicio de marras finaliza el próximo 30 de septiembre del año en curso, y resulta necesario continuar contando con el mismo, a efectos de garantizar las adecuadas condiciones de higiene de los espacios públicos del Edificio Tribunales, atento a la cantidad de personas que periódicamente trabajan y transitan por los mismos, como así también el mantenimiento de las condiciones de higiene y seguridad en Predio de Secuestros Judiciales.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso a) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, a llevar a cabo la Licitación Pública N° 19/2024, para

la contratación del “**SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA**” del Edificio Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle s/n extremo sur, Ciudad de Villa Mercedes, y del predio de Secuestro de la Oficina de Secuestros Judiciales, ubicado en la Quinta Albergue Policial, Barrio Eva Perón II, calle Tomas Ferrari, de la misma Ciudad, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2024, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza; Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 50.700.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza; Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública N° 19/2024, para la contratación del “**SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA**” del Edificio Ramiro Podetti y del Predio de Secuestros Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, con los siguientes integrantes:

- Jefe Oficina Contable de la Segunda Circunscripción: Cdra. Paula Imberti
- Responsable Oficina Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción: Lic. Yanina Cometto
- Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial: Dr. Javier A. D’Agosto Pernas
- Prosecretaria de Oficina Contable de la Segunda Circunscripción: Cdra. Gisela Chavez

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
Pliego de Bases y Condiciones Particulares
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2024
“SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación del “SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA” del Edificio Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle s/n extremo sur, Ciudad de Villa Mercedes, y del predio de Secuestro de la Oficina de Secuestros Judiciales, ubicado en la Quinta Albergue Policial, Barrio Eva Perón II, calle Tomas Ferrari, de la misma Ciudad, por el término de UN (1) año.

Esta Licitación está compuesta de DOS (2) Renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente pliego.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 63.700,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Oficina Contable, mediante mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 63.700.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda que las comunicaciones se realicen desde cuentas del dominio **@giajsanluis.gov.ar**.

3.4. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **12 de septiembre de 2024**, a las **11 horas**, por videoconferencia realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DIA ANTERIOR**, al consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de Inscripción AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a

contablevmjudicial@gmail.com en documento electrónico (en formatos .doc,.docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

§En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 19/2024 – Fecha de Apertura: 12 de septiembre de 2024 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.

4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando solicitud vía mail a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI (para personas físicas) o Constancia de CUIT (para personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$ 2.000,00. El sellado se puede obtener en local Rapipago, Pago Fácil o bien ingresando al sitio web de la Dirección de Ingresos Públicos de la Provincia, <https://sistematributario.dpip.sanluis.gov.ar/ords/clavefiscal/r/clfpub/tasasadministrativas> y realizar el pago electrónico.
12. Constancia de pago del valor del Pliego según lo establecido en el punto 2.2 del presente.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los servicios aquí solicitados deberán ser expresados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino incluido en el valor final del servicio ofertado.

El Oferente DEBERÁ cotizar el Valor del Servicio solicitado para el año de contrato, pudiendo proponer montos periódicos escalonados durante el periodo de vigencia, con el fin de mantener la ecuación económica financiera del mismo, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico de inestabilidad de precios de público conocimiento.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas técnicas y sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del

Oferente en el Rubro, plazo de prestación del servicio, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos técnicos de los servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de prestación se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

12. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
---------	-------------

1	SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA del inmueble del Poder Judicial ubicado en Lavalle s/n extremo sur, Ciudad de Villa Mercedes, por el término de UN (1) año.
2	SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA el Predio de Secuestro de la Oficina de Secuestros Judiciales, Quinta Albergue Policial, ubicado en el Barrio Eva Perón II, Calle Tomas Ferrari, Ciudad de Villa Mercedes, por el término de UN (1) año

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- El ADJUDICATARIO toma a su cargo las siguientes tareas:
 - **Edificio Judicial Ramiro Podetti, sito en Lavalle s/n extremo sur, Ciudad de Villa Mercedes, San Luis, servicio diario de limpieza general e integral, desinfección, recolección de residuos y cambio de bolsas:**
 - Limpieza de espacios comunes: pasillos públicos; escaleras internas; veredas; trece (13) baños públicos internos de uso personal del Poder Judicial) y veintiún (21) baños externos -deberá efectuarse limpieza y desinfección adicional en horario matutino de tres baños internos, que serán oportunamente indicados por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos-; espejo y piso de la cabina de los ascensores (una vez por mes); ventanas externas de los pasillos externos (cada dos semanas en las caras externas e internas).
 - Limpieza y mantenimiento de espacios verdes y afines: cuidado integral del parque, desmalezado, fumigaciones, podas diversas, pinturas, barrido y limpieza de veredas, rampas, escalinatas y estacionamiento, incluyendo desobstrucción y retiro de vegetación de canales recolectores de los desagües pluviales, retiro de residuos.
 - Limpieza de trece (13) tanques de agua de 2.500 litros cada uno y una cisterna de 27.500 litros (dos veces por año de contrato a requerimiento).
 - Limpieza de alcaldía y calabozos (tres veces por semana).

- Limpieza de patios internos, incluye vidrios (una vez por mes).

• **Predio de la Oficina de Secuestros Judiciales, Quinta Albergue Policial, ubicado en el Barrio Eva Perón II, Calle Tomas Ferrari entre Amaro Galán y Granaderos Puntanos, de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis, servicio de limpieza general e integral, desinfección, recolección de residuos:**

- Limpieza interna (desmalezado): Mantenimiento de desmalezado, fumigación y limpieza del predio, limpieza y desmalezado entre vehículos y motocicletas, recolección de restos orgánicos y metálicos (previa autorización del responsable del área), eliminación o extracción de los renuevos de árboles en el predio y entre los rodados, uso de herbicidas y retiro de residuos en camión hasta su depósito final. (Dos días a la semana en horario de 08 a 14 hs).

-Limpieza externa (picada contrafuegos), Mantenimiento de contrafuegos dentro y fuera del Predio, recolección de restos orgánicos y retirar en camión hasta su depósito final. (Dos días a la semana en horario de 08 a 14 hs).

• El ADJUDICATARIO tendrá a su cargo, de manera exclusiva, el personal necesario para la realización de las tareas detalladas, y el seguro de accidentes personales pertinente, debiendo especificar en su oferta la cantidad de personas con las que se prestará el servicio detallado en cada uno de los renglones precedentes, debiendo ser esta la suficiente para la prestación de un servicio eficiente. Los insumos y elementos de limpieza a utilizar serán provistos por EL PROVEEDOR.

• El ADJUDICATARIO deberá proveer a su personal máscaras faciales, tapabocas, guantes, y los elementos de protección personal que pudieran corresponder para la actividad que se realiza.

• Será responsabilidad del ADJUDICATARIO el cumplimiento de todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exija para el ejercicio de sus

tareas.

- La vigencia del presente contrato será a partir del día 1 de octubre de 2024, o a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación correspondiente, lo que sea posterior, y tendrá una duración de UN (1) año desde la entrada de vigencia mencionada.
- Los pagos se realizarán por Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, de manera mensual, a mes vencido, dentro del plazo de 10 días desde la fecha de presentación de la factura, previa conformidad por parte de la Oficinas de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción al servicio de limpieza de espacios comunes y limpieza de patios internos del renglón 1, de la Oficina de Mantenimientos y Servicios de la Segunda Circunscripción al servicio de limpieza de espacios verdes, limpieza de tanques de agua y limpieza de alcaldía del renglón 1, y de la Oficina de Secuestros Judiciales de la Segunda Circunscripción al servicio correspondiente al renglón 2.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor, vía mail, a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, contablevmjudicial@gmail.com

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo el definido en el punto anterior.

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN presentarlos conjuntamente con la factura.

No se efectuarán pagos por renglones parciales, el pago se realizará a renglón completo.